

ACORDADA N° 2329/23 C.M.

En la ciudad de Sarmiento a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, en Sesión Extraordinaria, convocada por Resolución 29 /23, bajo la Presidencia de Tomás Esteban Malerba, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel Coyopay, Paula Cardozo, Raúl Fourgeaux, Esteban Defelice, Mariano Jalón, Mirta Pacheco, Silvina Andrea Ruppel, Camila Banfi Saavedra, Mirtha Lewis, Sonia Donati, Jorge Fruchtenicht, Mirta Antonena y Manuel Burgueño Ibarguren actuando como Secretaria Dra. Nancy Sandoval.

VISTO:

El informe presentado por los Consejeros Fourgeaux, Defelice y Fruchtenicht y el de Presidencia oralizado por el Dr. Malerba.

CONSIDERANDO:

El informe suscripto por los Consejeros Fourgeaux, Defelice y Fruchtenicht, oralizado en sesión, que hace referencia a diversas entrevistas con empleado/as y magistrado/as del poder judicial de la Circunscripción de Puelo y vinculadas con actuaciones o actividades realizadas por el Secretario del Consejo Dr. Diego Cruceño. El informe de Presidencia sobre antecedente existente en el organismo relacionados con la presentación efectuada el 02 de junio del 2023 por la Dra. Silvina Mariana Mendoza, respecto a su postulación para el concurso convocado para cubrir el cargo de Procurador Fiscal para Puelo, que cerro el día 09 de febrero del 2023 y que dice no tener de información si se ha aplicado en su caso el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en razón a la ausencia a priori de la notificación y/o resolución reglamentaria sobre su postulación. Se expone el contenido del Acta Cierre Concurso de fecha 09 de febrero del 2023, suscripta por el Dr. Cruceño.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

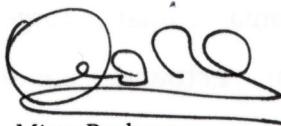
ACUERDA:

- 1.- Anular el llamado y el concurso para cubrir el cargo de Procurador Fiscal para Puelo y los actos sucesivos que de él dependan.
- 2.- Diferir el tratamiento de la situación del Dr. Diego Cruceño para la sesión a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn.

3.- Notificar al Dr. Diego Cruceño, Dra. Silvina Mariana Mendoza y al Ministerio Publico Fiscal.

4.- Suscriben la acordada, por decisión del Pleno ,la Consejera Mirta Pacheco y Tomas Malerba

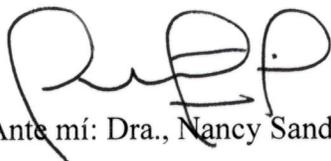
5.- Regístrese, Notifíquese y cumplido Archívese. -



Mirta Pacheco



Tomás Esteban Malerba



Ante mí: Dra., Nancy Sandoval